



Juzgado Promiscuo Municipal de Sotará, Cauca

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0239

Demandante: JAIME OLIVO PERAFAN ASTAIZA

Demandada: MARIA EDILMA RIVERA

Proceso No.: 2021-00058-00

Sotará, Cauca, diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se tiene que la demanda fue inadmitida mediante auto del 05 de Noviembre de 2021, concediéndose un término de cinco (05) días para que fuera subsanada por la parte demandante.

Según constancia secretarial que precede, dentro del término de Ley otorgado no se subsanaron los defectos que dieron lugar a la inadmisión de la demanda.

En consecuencia, se procederá de conformidad con lo señalado en el inciso primero del artículo 90 del C.G.P. y se rechazará la demanda, ordenándose la entrega de los documentos anexos sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOTARÁ, CAUCA.

RESUELVE:

PRIMERO.- RECHAZAR la demanda Declarativa de Pertenencia, que a través de apoderada judicial formula el señor JAIME OLIVO PERAFAN ASTAIZA, en contra de la señora MARIA EDILMA RIVERA; sobre el predio rural denominado "PARCELA No. 10", ubicado en la vereda Casas Nuevas, Corregimiento de Piedra de León del municipio de Sotará, Cauca, identificado con la matrícula inmobiliaria número 120-89119 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, Cauca, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO.- ORDENAR la entrega de los documentos anexos sin necesidad de desglose, y, consecuentemente, el ARCHIVO de la presente actuación, previas las anotaciones estadísticas de Ley.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la abogada HILDA INES PARDO MAZABUEL, titular de la cedula de ciudadanía número 34.527.591 y tarjeta profesional de abogado número 90.006 del Consejo Superior de la Judicatura, para que proponga únicamente los recursos procedentes en contra del presente auto, en representación de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA ROJAS